



514-S.E. 22



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 45816/88.

BUENOS AIRES, 12 DIC 1988

VISTO la presentación efectuada por la Federación Argentina de Entidades Pro Atención al Deficiente Mental, mediante la cual se informe sobre la realización entre los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1988 de las XXII Jornadas Argentinas para padres, profesionales, técnicos y funcionarios y las III Jornadas Paralelas para personas con discapacidad intelectual, y

CONSIDERANADO:

Que dichas Jornadas se llevaron a cabo en Villa Giardino (Provincia de Córdoba) y asistieron personas de todo el país y países vecinos.

Que según se informa el tema central fué: "Vida Psico-social de la Persona Discapacitada Mental, en lo referente a la "integración dentro de la vida familiar y la participación social"; "Derechos Cívicos, Vida Espiritual, Actividades Recreativas y Deportivas".

Que las mencionadas Jornadas constituyen un encuentro valioso ya que aportarán elementos enriquecedores a la comunidad educacional.

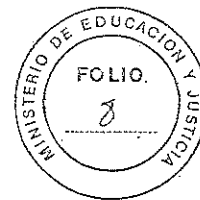
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha tomado la intervención prevista en el Artículo 1º, inciso 11) del De-

M.E. y J.



Ministerio de Educación y Justicia

creto N°101/85.



For ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESULT: 1

ARTICULO 1º.- Auspiciar las XXII Jornadas Argentinas para padres, profesionales, técnicos y funcionarios y las III Jornadas Paralelas para personas con discapacidad intelectual, que tuvieron lugar en Villa Giardino (Provincia de Córdoba) los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1988.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca al Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa, calle Paraguay N° 1657, 1er. piso, Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 2878/86.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 542

AGOLFO LUIS STUBRIN
SECRETARIO DE EDUCACION

